



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 4 del programa

CX/RVDF 21/25/4

Abril de 2021

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS

Vigésima quinta reunión

(Virtual)

12-16 y 20 de julio de 2021

**INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OIE, INCLUIDA LA ARMONIZACIÓN
DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS (PROGRAMA VICH)**

(Preparado por la OIE)

1. Introducción

1. En calidad de organización observadora, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) ha establecido una arraigada colaboración con la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) y participa regularmente en sus periodos de sesiones.
2. La OIE, en su labor normativa, aborda las cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos y trabaja en estrecha colaboración con la CAC y sus comités, así como con otras organizaciones internacionales, para promover el comercio internacional inocuo de animales y de sus productos. La resistencia a los antimicrobianos (RAM) es una cuestión de sumo interés para la OIE y sus 182 miembros, y constituye también una prioridad de la colaboración tripartita (FAO, OIE, OMS).
3. El Sexto Plan Estratégico de la OIE (2016-2020) se ha aplicado con éxito, con los siguientes objetivos estratégicos:
 - Garantizar la sanidad y el bienestar animal, la inocuidad de los productos de origen animal y los alimentos de origen animal, así como la reducción de la transmisión de enfermedades mediante la gestión de riesgos en la interfaz hombre-animal-medio ambiente;
 - Fomentar la confianza entre las partes interesadas, incluyendo los socios comerciales, en el intercambio transfronterizo de animales, productos animales y alimentos de origen animal mediante la transparencia y la comunicación sobre la incidencia de enfermedades de importancia epidemiológica, y a través de las normas de la OIE sobre la seguridad de los intercambios;
 - Perfeccionar las capacidades y la sostenibilidad de los Servicios Veterinarios nacionales.
4. El Séptimo Plan Estratégico está preparado para su aprobación por el Consejo de la OIE y su adopción en la próxima 88.ª Sesión General, que se celebrará en mayo de 2021. El Departamento de Resistencia Antimicrobiana y Productos Veterinarios continuará colaborando en el desarrollo del Séptimo Plan Estratégico de la OIE, en particular en lo que respecta a la calidad de los productos veterinarios y a la recopilación de datos de la OIE sobre los agentes antimicrobianos destinados a ser utilizados en animales (base de datos de UAM de la OIE).

2. Resistencia a los antimicrobianos

➤ Normas y directrices en materia de RAM

5. El mandato principal de la OIE es elaborar normas publicadas como *códigos* y *manuales* sobre los animales terrestres y acuáticos, que proporcionen las mejores prácticas para proteger y promover la sanidad y el bienestar animal. Su elaboración implica un análisis periódico y su adopción formal en la Sesión General por parte de la Asamblea Mundial, formada por los delegados nombrados por los gobiernos de los 182 miembros de la OIE.
6. Desde 1997, en respuesta a la creciente importancia de la RAM a escala mundial, la OIE ha elaborado normas y directrices con el objetivo de fomentar el uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos y de vigilar la RAM y el uso de productos en los animales. El proceso de elaboración de normas de la OIE garantiza que estas se actualicen cuando corresponda, para incorporar nuevos conocimientos, así como las observaciones de los países miembros. Esta labor contó con el respaldo del grupo ad hoc de la OIE sobre la RAM, del que formaron parte representantes de la OMS, de la FAO y, en su caso, de la Secretaría del Codex. La OIE y el grupo ad hoc aportaron su conocimiento experto actualizando los capítulos pertinentes para la RAM del *Código Sanitario para*

los *Animales Terrestres*¹, del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos*² y del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y las Vacunas para los Animales Terrestres*³, todos ellos de la OIE. Entre los capítulos del código se encuentran los siguientes:

- Armonización de los programas nacionales de vigilancia y seguimiento de la RAM.
 - Seguimiento de las cantidades y patrones de utilización de agentes antimicrobianos en los animales destinados a la alimentación.
 - Uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en medicina veterinaria.
 - Análisis del riesgo asociado a la RAM como consecuencia del uso de agentes antimicrobianos en animales.
7. El *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y las Vacunas para los Animales Terrestres* proporciona especificaciones técnicas relativas a las metodologías de laboratorio para las pruebas de sensibilidad de las bacterias frente a los antimicrobianos.
8. Se ha publicado la 2.ª edición del folleto de normas y directrices de la OIE en materia de RAM, que está disponible en versión impresa y en línea en:
https://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Media_Center/docs/pdf/PortalAMR/ES-book-AMR.PDF.
9. Las recomendaciones específicas sobre el uso de los agentes antimicrobianos en los animales están publicadas en la *Lista de agentes antimicrobianos importantes para la medicina veterinaria* de la OIE. Desde 2007, la lista se ha actualizado en diversas ocasiones, y fue revisada por el grupo ad hoc de la OIE sobre la RAM en enero de 2018 y 2019 para tener en cuenta la última actualización de la *Lista de antimicrobianos de importancia crítica* de la OMS. La lista actual puede consultarse en el siguiente enlace:
https://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Our_scientific_expertise/docs/pdf/AMR/E_OIE_Lista_antimicrobianos_Julio2019.pdf.
10. Tras la adopción de la Resolución N.º 14 *Compromiso de la OIE con el esfuerzo mundial para controlar la resistencia a los antimicrobianos en el marco del enfoque de Una sola salud*, adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE en mayo de 2019, se creó un **Grupo de Trabajo sobre la Resistencia a los Antimicrobianos** (que sustituyó al Grupo ad hoc sobre la RAM) cuya primera reunión se celebró en octubre de 2019 con el objeto de apoyar la aplicación de la Estrategia Mundial de la OIE sobre la Resistencia a los Agentes Antimicrobianos y su Uso Prudente y las Recomendaciones de la 2.ª Conferencia Mundial de la OIE sobre la RAM. Este grupo de trabajo ya ha celebrado tres reuniones, cuyos informes pueden consultarse en:
<https://www.oie.int/es/que-hacemos/normas/proceso-de-establecimiento-de-normas/grupos-de-trabajo/>.
- Recopilación de datos por la OIE sobre agentes antimicrobianos destinados a su uso en animales
11. La OIE comenzó con su recopilación anual de datos sobre el uso de agentes antimicrobianos en animales en el último trimestre de 2015. El primer informe se publicó en diciembre de 2016. Desde entonces, la OIE ha publicado un informe anual sobre el uso de agentes antimicrobianos destinados a ser utilizados en los animales, después de una ronda anual de recopilación de datos procedentes de países miembros y no miembros de la OIE. Todos los informes anuales de la OIE sobre UAM pueden encontrarse en:
<https://www.oie.int/es/nuestra-experiencia-cientifica/productos-veterinarios/antimicrobianos/>.
12. El quinto Informe Anual de la OIE se publicará en el segundo trimestre de 2021, presentará los resultados de la quinta ronda de recopilación de datos y contendrá un análisis tanto mundial como regional. El número de miembros que han proporcionado datos ha pasado de 130 países en el primer informe a 160 en el quinto. En el quinto informe también se incluyen pruebas sobre los obstáculos que han experimentado algunos países (n=23) a la hora de notificar datos cuantitativos sobre los agentes antimicrobianos destinados a su uso en animales. Además, este informe proporciona cálculos de la biomasa animal para las especies productoras de alimentos a partir de los datos cuantitativos que han notificado 102 miembros para el año 2017, así como un análisis de las cantidades de antimicrobianos notificadas, que se han ajustado mediante un denominador.
13. La sexta ronda de recopilación de datos de la Base de Datos Mundial de la OIE comenzó en septiembre de 2020 y se está llevando a cabo actualmente.

3. Fomento de las capacidades

¹ <https://www.oie.int/es/normas/codigo-terrestre/acceso-en-linea/>

² <https://www.oie.int/es/normas/codigo-acuatico/acceso-en-linea/>

³ <https://www.oie.int/es/normas/manual-terrestre/acceso-en-linea/>

14. Las actividades que fomentan las capacidades, entre las cuales figuran la buena gobernanza de los servicios veterinarios nacionales y los productos veterinarios nacionales, son elementos clave de la sanidad animal y la salud pública.

Puntos focales nacionales

15. La OIE alienta a todos los países miembros a designar puntos focales nacionales, bajo la autoridad del delegado de la OIE, para ocho cuestiones estratégicas entre las que se encuentran los productos veterinarios.
16. El 5.º ciclo de seminarios de formación a los Puntos Focales Nacionales para Productos Veterinarios se ha realizado en África, Asia-Pacífico, Oriente Medio y Europa. De conformidad con el concepto "Una sola salud", se invita regularmente a la FAO y la OMS a que participen en las actividades de estos seminarios. El 6.º ciclo de seminarios destinados a los **Puntos Focales Nacionales de la OIE para Productos Veterinarios** está en curso. El primer seminario se celebró en Adís Abeba y Debre Zeit, Etiopía, (del 9 al 11 de julio de 2019) para los países africanos de habla inglesa: *Angola, Botswana, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Kenya, Lesotho, Liberia, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nigeria, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Swazilandia, Tanzania, Uganda, Zambia y Zimbabwe*. El segundo seminario se celebró en Lomé (Togo) (del 9 al 11 de octubre de 2019) para los países africanos francófonos: *Argelia, Benin, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, República Centroafricana, Chad, Comoras, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Djibouti, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, República del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Togo y Túnez*. El último seminario presencial se celebró en Kuala Lumpur (Malasia) (del 14 al 16 de enero de 2020) para la región de Asia y el Pacífico con los siguientes países: *Australia, Bangladesh, Bután, China (República Popular), China Taipéi, Estados Federados de Micronesia, Fiji, Filipinas, India, Irán, Japón, Malasia, Maldivas, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nueva Caledonia, Nueva Zelandia, Pakistán, Papua Nueva Guinea, República de Corea, República Democrática Popular Lao, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Vanuatu y Viet Nam*. En sustitución de las capacitaciones previstas, se han organizado seminarios en línea para la región del Oriente Medio (del 7 al 9 de diciembre de 2020) y la región de Europa (del 17 al 19 de febrero de 2021) con objeto de abordar los temas prioritarios del 6.º ciclo, como la farmacovigilancia, la resistencia a los antiparasitarios y los productos veterinarios de calidad inferior y falsificados.
17. El 6.º ciclo de seminarios dirigido a los Puntos Focales para Productos Veterinarios tiene por objeto profundizar en la comprensión de cuestiones claves, tales como:
- Una visión general de las actividades en curso relacionadas con la RAM.
 - Seguimiento de las recomendaciones de la Segunda Conferencia Mundial de la OIE sobre la Resistencia a los Antimicrobianos y el Uso Prudente de Antimicrobianos en los Animales: Aplicando las normas.
 - Introducción de nuevos temas, como la mejora de la calidad de los productos veterinarios, que abarca los productos veterinarios de calidad inferior y falsificados, la farmacovigilancia y la resistencia a los antiparasitarios.
18. Los seminarios también dedican tiempo al intercambio de experiencias y lecciones aprendidas entre los participantes de las diferentes regiones de la OIE.
19. En el marco de una asociación público-privada y en colaboración con HealthforAnimals, se ha elaborado un manual sobre farmacovigilancia con orientaciones prácticas para el establecimiento de un sistema de farmacovigilancia para los medicamentos veterinarios, en el que figuran las referencias pertinentes a las guías VICH. Se finalizará en 2021, con la incorporación de las opiniones de los Puntos Focales para Productos Veterinarios de todas las regiones, en el marco del 6.º ciclo de seminarios de formación.

➤ Las actividades de la OIE y del programa VICH

20. La OIE continúa ayudando activamente a sus 182 miembros a elaborar y aplicar una legislación efectiva para velar por la calidad, la inocuidad y la eficacia de los medicamentos veterinarios, en especial de los agentes antimicrobianos. El programa **VICH (Cooperación Internacional para la Armonización de los Requisitos Técnicos relativos al Registro de Medicamentos Veterinarios)** es un programa trilateral (UE-Japón-Estados Unidos) destinado a armonizar los requisitos técnicos para el registro de productos veterinarios. La OIE, en calidad de miembro asociado de VICH, brinda respaldo y alienta a sus países miembros a tener en cuenta las guías VICH. La OIE considera que la armonización internacional de los requisitos técnicos para la autorización previa y posterior a la comercialización de los medicamentos veterinarios es necesaria para la sanidad animal, la salud pública, la protección del medio ambiente y la facilitación del comercio internacional, y que VICH es una de las herramientas necesarias para alcanzar estos objetivos. El **Foro de Divulgación de VICH (VOF)** es una iniciativa del programa VICH y la OIE cuyo objetivo principal es favorecer una armonización internacional más amplia de los requisitos técnicos para la autorización de la comercialización de los medicamentos veterinarios. La OIE copreside el VOF

en colaboración con la presidencia de la Junta Directiva de VICH (SC). Con el fin de informar a los miembros de la OIE sobre los esfuerzos realizados para armonizar los requisitos, la OIE proporciona un breve resumen después de cada reunión del VOF a través de los delegados y los Puntos Focales para Productos Veterinarios. Asimismo, la OIE distribuye a los miembros de la OIE las guías VICH y otros documentos pertinentes de VICH (es decir, los documentos conceptuales adoptados). Cuando procede, se informa a la Comisión de Normas Biológicas de la OIE sobre los temas pertinentes para lograr la mayor armonización posible.

21. El Foro de Divulgación de VICH (VOF) se reúne en forma periódica, en forma paralela a la Junta Directiva (SC) de VICH. A continuación, se enumeran las reuniones más recientes.
 - La 10.ª reunión del VOF y la 36.ª reunión de la Junta Directiva se celebraron del 25 al 28 de junio de 2018 en Bruselas (Bélgica).
 - La 11.ª reunión del VOF y la 37.ª reunión de la Junta Directiva se celebraron en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 23 de febrero al 1 de marzo de 2019, junto con la 6.ª Conferencia Pública de la VICH (27 y 28 de febrero de 2019). A la conferencia, titulada "Liberar el potencial de África" (*Unlocking Africa's Potential*), asistieron participantes de 28 países. Las presentaciones estuvieron a cargo de responsables de reglamentación de África y de otros países fuera del continente, la OIE, organizaciones de la industrial, el Banco Mundial y la Fundación Bill y Melinda Gates. Los oradores compartieron sus experiencias en la aplicación de las guías VICH, debatieron sobre los beneficios de su adopción e intercambiaron ideas sobre el modo de avanzar hacia la convergencia de las normativas.
 - La 12.ª reunión del VOF y la 38.ª reunión de la Junta Directiva se celebraron del 18 al 21 de noviembre de 2019 en Tokio, Japón. En 2020, se distribuyó a todos los delegados y Puntos Focales un informe resumido con las diferentes guías y documentos conceptuales de VICH. Se informó a la Comisión de Normas Biológicas sobre las guías y los documentos conceptuales pertinentes.
 - El 13.º Foro de Divulgación de VICH y la 39.ª reunión de la Junta Directiva de VICH se celebraron por vía electrónica (el 17 de noviembre y del 16 al 20 de noviembre de 2020, respectivamente). Se aportaron importantes observaciones de la OIE a la Junta Directiva de VICH sobre el próximo documento de estrategia quinquenal de la VICH, que se adoptó durante esta reunión. (PRIORIDADES DE LA VICH Fase 5: 2021-2025).
 - Está previsto que el 14.º Foro de Divulgación de VICH y la 40.ª reunión de la Junta Directiva se celebren en noviembre de 2021 en las oficinas de la EMA (Ámsterdam, Países Bajos).
22. Se puede acceder a las notas de prensa en el siguiente sitio web: <https://www.vichsec.org/es/library/press-releases-es.html>.
 - La OIE apoyará de manera más activa a los países miembros de la OIE que participan del VOF y mantendrá informados a los Puntos Focales de la OIE para Productos Veterinarios sobre las cuestiones relacionadas con las actividades de VICH.
23. La 36.ª reunión de la Junta Directiva adoptó la versión final de la directriz GL56 de VICH "MRK: Residuos en la miel - Estudios para evaluar el metabolismo y la cinética de residuos de medicamentos veterinarios en las especies productoras de alimento: recomendaciones de diseño de estudio para estudios de residuos en miel para establecer LMR y periodos de supresión".
24. La 37.ª reunión de la Junta Directiva adoptó la directriz VICH GL57 sobre "MRK: Residuos en el pescado - Estudios para evaluar el metabolismo y la cinética de los residuos de los medicamentos veterinarios en animales productores de alimentos: estudios de depleción de residuos marcadores para establecer periodos de supresión de productos en especies acuáticas".
25. La 38.ª reunión de la Junta Directiva adoptó la GL58 de VICH (calidad) sobre las pruebas de estabilidad en nuevos principios activos de uso en medicina veterinaria y medicamentos farmacéuticos veterinarios en las zonas climáticas III y IV, para su aplicación por los miembros de VICH antes de noviembre de 2020.
26. La Junta Directiva de VICH ha elaborado materiales de formación sobre sus guías. El objetivo de estos materiales es que se comprenda el modo en que se deberían utilizar dichas guías. El público principal al que están destinados estos materiales de formación son los países miembros del Foro de Divulgación de VICH. Por el momento, hay siete módulos disponibles sobre diez guías VICH (GL) de calidad. Entre las nuevas herramientas de formación pertinentes para este comité se encuentran las guías sobre metabolismo y cinética de los residuos. Los materiales de formación están publicados en el sitio web de VICH (<https://vichsec.org/en/training.html>).

➤ El Proceso PVS de la OIE

27. El **Proceso PVS (Prestaciones de los Servicios Veterinarios)** de la OIE es un programa mundial para el mejoramiento sostenible de los Servicios Veterinarios de un país, en cumplimiento de las normas de la OIE acordadas internacionalmente sobre la calidad de los Servicios Veterinarios. Como programa insignia de la OIE, es un elemento central de su misión básica de mejorar la salud y el bienestar animal en todo el mundo. A solicitud específica de un país miembro, la OIE lleva a cabo un proceso independiente y por etapas de evaluación y planificación de la calidad de los Servicios Veterinarios y los Servicios Sanitarios para los Animales Acuáticos, que incluye las medicinas veterinarias y los productos biológicos que usan la herramienta PVS de la OIE. Los pasos subsiguientes del proceso PVS abarcan las misiones para el análisis de brechas, las misiones de laboratorios, las misiones de legislación veterinaria y las misiones de seguimiento del proceso PVS, para contribuir a mejorar y supervisar el cumplimiento por parte de la infraestructura veterinaria de las normas de calidad de la OIE indicadas en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* o el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos*. En el sitio web de la OIE figura más información de fondo sobre el Proceso PVS:
<http://www.oie.int/es/apoyo-a-los-miembros-de-la-oie/proceso-pvs/>.
 28. El programa ha tenido un éxito absoluto en la última década. Hasta la fecha (febrero de 2020), han participado activamente 141 países miembros a través de solicitudes nacionales para llevar a cabo misiones iniciales de evaluación PVS de la OIE. Puede obtenerse información pertinente en la siguiente dirección:
<https://www.oie.int/es/solidaridad/evaluacion-pvs/estado-de-las-misiones/>.
 29. La **Herramienta PVS** evalúa una competencia crítica, "Productos medicinales veterinarios (PMV)": De este modo, los resultados de las Evaluaciones PVS revelaron que casi tres cuartas partes de los países evaluados no pueden regular los PMV (24% de los países evaluados) o tienen únicamente una cierta capacidad para ejercer un control reglamentario sobre los PMV (47% de los países evaluados).
 30. Tras el *PVS Pathway Think Tank Forum* (foro de reflexión en torno al Proceso PVS) de 2017 (cuyo objetivo era revisar, consultar y planificar la evolución del Proceso PVS), en la edición de 2019 de la Herramienta PVS se incorporó una competencia crítica dedicada al UAM/RAM. Esta nueva edición puede consultarse en:
https://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/Support_to_OIE_Members/docs/pdf/2019_PVS_Tool_FINAL.pdf.
 31. Un análisis cruzado que se llevó a cabo sobre los informes del Programa de Apoyo a la Legislación Veterinaria (PALV) del Proceso PVS de la OIE mostró que los puntos débiles más recurrentes de la legislación en materia de RAM parecen ser los siguientes: 1) lagunas en la legislación sobre los PMV; 2) cuestiones relacionadas con los tiempos de suspensión y los límites máximos de residuos; 3) cuestiones relacionadas con la autoridad competente para los PMV. Asimismo, con frecuencia parece que es necesario mejorar la legislación que regula la profesión veterinaria (veterinarios y PPV).
 32. En el contexto de la colaboración tripartita OIE/FAO/OMS sobre la mitigación de la RAM, la OIE (a través del PALV) contribuyó al desarrollo de herramientas por parte de la FAO destinadas a evaluar los marcos legales nacionales para la mitigación de la RAM, participó en talleres regionales de la FAO sobre legislación pertinente a la RAM (Burkina Faso, Nigeria, Tailandia) y organizó una misión piloto conjunta OIE/FAO para la identificación de la legislación veterinaria con contenido específico sobre legislación en materia de RAM, que se llevó a cabo en Filipinas en junio de 2019. Se prevé realizar otras misiones piloto conjuntas en 2020.
- Educación veterinaria
33. Las *Recomendaciones de la OIE sobre las competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién licenciados* ("Recién licenciados", 2012) preparan a los veterinarios recién licenciados para promover la salud pública veterinaria a escala mundial y constituyen una base para la formación y la educación avanzadas de los veterinarios en todos los países miembros de la OIE. Las *Directrices de la OIE sobre el plan de estudios básico de formación veterinaria* (2013) son un complemento del documento anterior y tienen por objeto garantizar la calidad de la educación necesaria para los componentes públicos y privados de los Servicios Veterinarios nacionales. Se puede obtener más información en el enlace siguiente:
https://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Support_to_OIE_Members/Edu_Vet_AHG/day_1/DAYONE-B-esp-VC.pdf.
 34. La OIE también ha elaborado las *Directrices de la OIE sobre las competencias de los paraprofesionales de veterinaria* (2018) y las *Directrices de la OIE sobre los planes de estudio de los paraprofesionales de veterinaria* (2019):
<https://www.oie.int/es/solidaridad/opciones-para-apoyo-especifico/educacion-para-los-veterinarios-y-paraprofesionales/>.

En los documentos dirigidos a los paraprofesionales de veterinaria se incluyen referencias a la resistencia a los antimicrobianos y se reconoce la necesidad de formar a los paraprofesionales de veterinaria en el uso adecuado de los antibióticos.

4. Colaboración internacional

➤ Plan de Acción Mundial sobre RAM

35. La OIE ha continuado su estrecha colaboración tripartita con la OMS y la FAO (Alianza Tripartita) para la ejecución del Plan de Acción Mundial sobre la RAM. Se alienta a los miembros de la OIE a seguir las orientaciones del Plan de Acción Mundial y a elaborar planes de acción nacionales para abordar la RAM a escala de cada país. Junto con la FAO y la OMS, la OIE ha desarrollado un marco integral de seguimiento y evaluación para el Plan de Acción Mundial, que se publicó en junio de 2019 y actualmente se está sometiendo a una prueba piloto en siete países. Un componente del *Marco de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Mundial* incluye la encuesta anual actual de la Alianza Tripartita sobre la implementación de los planes de acción nacionales. Esta encuesta anual, que actualmente se encuentra en su cuarto año, ha sido rebautizada como encuesta anual tripartita de autoevaluación nacional (TrACSS, por sus siglas en inglés) y, cuando es necesario, la OIE facilita la participación de sus miembros en este proceso.
36. La OIE ha reforzado su colaboración con la FAO y la OMS en materia de RAM, en particular mediante la creación de la Secretaría Conjunta Tripartita sobre la RAM, y el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la RAM en 2019.

➤ La RAM en relación con la Asamblea General de las Naciones Unidas

37. La OIE ha participado activamente en el fortalecimiento de la respuesta mundial a la RAM en el marco de "Una sola salud". La OIE participó en el trabajo del Grupo Especial de Coordinación Interinstitucional sobre Resistencia a los Antimicrobianos (IACG, por sus siglas en inglés), creado en 2017, como miembro y proporcionando recursos para apoyar su función. El grupo publicó su informe en abril de 2019. El Tripartito preparó el informe del Secretario General para el 73.º periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU sobre la aplicación de la declaración política A/RES/71/3 de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos y sobre las recomendaciones emanadas del IACG. La OIE trabaja actualmente junto con la FAO y la OMS en el seguimiento de las recomendaciones y observaciones de ambos informes.

➤ Centros de Referencia de la OIE

38. La labor científica de la OIE está respaldada por su red mundial. En 2019, la red mundial de la OIE comprendía 254 Laboratorios de Referencia que cubren 106 enfermedades o temas en 37 países, y 58 Centros Colaboradores que cubren 50 temas en 28 países. Pueden consultarse las listas completas de los Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia en los siguientes enlaces:

<https://www.oie.int/es/nuestra-experiencia-cientifica/centros-colaboradores/lista-de-centros/>.

<https://www.oie.int/es/nuestra-experiencia-cientifica/laboratorios-de-referencia/lista-des-laboratorios/>.

39. Los Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia dedicados especialmente a los PMV o a la RAM son, entre otros, los siguientes:

Medicamentos veterinarios

ANSES Fougères - Agence nationale du médicament vétérinaire (ANMV), B.P. 203
35302 Fougères Cedex
FRANCIA

Programas reguladores de medicamentos veterinarios

Center for Veterinary Medicine, Food and Drug Administration (FDA), Department of Health and Human Services, 7519 Standish Place, HFV-1, Room 177, Rockville, Maryland 20855, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Resistencia a los antimicrobianos (laboratorio de referencia)

Animal and Plant Health Agency
New Haw, Addlestone,
Surrey KT15 3NB
REINO UNIDO

Diagnóstico y control de enfermedades animales y evaluación de productos veterinarios relacionados en Asia

National Institute of Animal Health (NIAH)
3-1-5, Kannondai, Tsukuba, Ibaraki, 305-0856

Laboratorio Nacional de Ensayos Veterinarios (NVAL)

1-15-1, Tokura, Kokubunji, Tokyo, 185-8511
JAPÓN

Formación de veterinarios oficiales, diagnóstico de enfermedades animales infecciosas y zoonosis y control de medicamentos veterinarios en África Occidental y Central

École Inter-États des Sciences et Médecine Vétérinaires,
BP: 5077 Dakar-Fann
SENEGAL